INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MZ-MC021 DE 2026

FECHA:	Abril 29 de 2026
PARA:	ALEXANDER GOMEZ SALAZAR Alcalde Municipal
DE:	LEYDI YOHANA PEREZ GARCIA Directora Departamento Administrativo de Hacienda

En cumplimiento a la designación realizada por usted para verificación de requisitos – evaluación de ofertas dentro del proceso de mínima cuantía No. MZ-MC021 DE 2026, que tiene como objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION TECNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA EN LA VIGENCIA 2026", con un presupuesto oficial de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($43.820.000) IVA y demás tributos incluidos, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 372 y 373 del 20 de abril de 2026, me permito rendir el siguiente informe, conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de propuestas, se recibió una (1) propuesta a través de la plataforma SECOP II, así:

No.	PROPONENTE	NIT/CC	VALOR OFERTA	PLATAFORMA
1	SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S.	901.807.734-0	$43.820.000	SECOP II

La propuesta fue cargada en la plataforma SECOP II el 24 de abril de 2026 a las 23:09 (identificador del cargue CO1_RANL_9101142_20260424230901), conforme al listado de ofertas generado automáticamente por la plataforma. Al tratarse de un proceso con un único oferente, la evaluación se concentra sobre esa oferta y se efectúa con sujeción al factor de escogencia previsto en la invitación pública (menor precio), a las causales de rechazo del numeral 9 y a los requisitos habilitantes del numeral 13 del pliego.

2. LIMITACIÓN A MIPYMES:

Para el presente proceso aplican las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en materia de convocatoria limitada a MIPYMES. Según el Acta de Revisión de Manifestaciones de Interés suscrita el 23 de abril de 2026 por la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda, se recibieron dos (2) manifestaciones válidas por

parte de las empresas FUNDACIÓN CONSTRUIMOS FUTURO (NIT 900.343.608-4) y SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S. (NIT 901.807.734-0), razón por la cual la convocatoria quedó limitada a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Zarzal (Valle del Cauca), de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se procede a verificar la condición del proponente:

No.	PROPONENTE	NIT	CONDICIÓN MIPYME	OBSERVACIÓN
1	SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S.	901.807.734-0	**CUMPLE**	Sociedad por Acciones Simplificada constituida por documento privado del 28 de febrero de 2024 e inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cali el 29 de febrero de 2024 bajo el No. 3958 del Libro IX, posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio de Tuluá el 23 de mayo de 2025 con el No. 17641 del Libro IX, oportunidad en la cual se decretó el cambio de domicilio del Municipio de Cali al Municipio de Zarzal (Valle del Cauca). El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Tuluá el 20 de abril de 2026 (código de verificación exRwdfkRxF, recibo S000994013)

				registra como domicilio principal la Calle 17 No. 9-49, Barrio Bolívar, Zarzal, Valle del Cauca, y clasifica a la sociedad como MICRO EMPRESA, Grupo III – NIIF, con ingresos por actividad ordinaria de $127.251.258. La condición de MIPYME se respalda adicionalmente con la certificación del Contador Público WICXON DUQUE RODAS (C.C. 94.226.643, T.P. 104981-T) y con el certificado de la Junta Central de Contadores del 12 de marzo de 2026, que acredita la vigencia y ausencia de antecedentes disciplinarios del profesional. CUMPLE la limitación a MIPYMES con domicilio en Zarzal exigida por la convocatoria.

RESULTADO: SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S. (NIT 901.807.734-0) CUMPLE con la condición de MIPYME con domicilio en el Municipio de Zarzal, habilitada para continuar el trámite de evaluación.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE: SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S. (NIT 901.807.734-0)

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar la totalidad de los documentos y requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública No. MZ-MC021 DE 2026:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANACIÓN	VERIF. FINAL	OBSERVACIONES
Anexo 1 – Carta de Presentación de la Propuesta	**X**			**CUMPLE**	Carta de presentación suscrita el 24 de abril de 2026 por CLAUDIA VÉLEZ ARIAS, C.C. 31.477.899 expedida en Yumbo (Valle del Cauca), en calidad de representante legal de SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S. (NIT 901.807.734-0). Contiene las manifestaciones exigidas por el modelo del Anexo 1, incluida la aceptación de los documentos del proceso, la declaración de no encontrarse incursa en inhabilidades e incompatibilidades, la afirmación de paz y salvo en seguridad social y aportes parafiscales, la declaración expresa de vigencia de la oferta por treinta (30) días calendario y el valor definitivo de $43.820.000 IVA incluido. Se indica como dirección de notificaciones la Calle 17 No. 9-49, Barrio Bolívar, Zarzal (Valle del Cauca) y el correo claudia.velezarias1973@gmail.com. Oferta válidamente radicada en SECOP II el 24/04/2026 a las 23:09.
Anexo 2 – Propuesta Técnica y Económica / Carta de Remisión	**X**			**CUMPLE**	El proponente aporta la carta de remisión (Anexo 2) suscrita por la representante legal el 24 de abril de 2026, en la cual se manifiesta expresamente la presentación de la propuesta para el proceso MZ-MC021 DE 2026. La propuesta técnica y económica se desarrolla en el Anexo 6 y replica la totalidad de los ítems, formación, experiencia, cantidad, tiempo y honorarios establecidos en la ficha técnica del proceso.
Hoja de Vida – Función Pública (Persona Jurídica)	**X**			**CUMPLE**	Se aporta el Formato Único Hoja de Vida – Persona Jurídica (Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, Resolución 580 de 1999) a nombre de SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S., NIT 901.807.734-0, con domicilio en Zarzal (Valle del Cauca), Calle 7 No. 10-71 P 2, teléfono 3156089294. Identifica como representante legal a CLAUDIA VÉLEZ ARIAS, C.C. 31.477.899, con relación de seis (6) experiencias contractuales previas y manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad. El formato se encuentra suscrito por la representante legal.

Fotocopia de cédula del Representante Legal (legible por ambos lados)	**X**			**CUMPLE**	Cédula de Ciudadanía No. 31.477.899. Apellidos: VÉLEZ ARIAS. Nombres: CLAUDIA. Fecha de nacimiento: 25 de septiembre de 1973. Lugar de nacimiento: Cali (Valle). Lugar de expedición: Yumbo (Valle), 12 de julio de 1993. Copia legible por ambas caras.
Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T.) de la Razón Social – DIAN	**X**			**CUMPLE**	RUT de la persona jurídica: NIT 901.807.734-0. Razón social: SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S. Dirección principal: CL 7 10 71, Zarzal (Valle del Cauca). Actividad económica principal CIIU M7020 (actividades de consultoría de gestión); secundaria P8560 y otras N8230 y M7112. Responsabilidades: 05 – impuesto de renta y complementarios régimen ordinario, 07 – retención en la fuente a título de renta, 14 – informante de exógena, 42 – obligado a llevar contabilidad, 48 – impuesto sobre las ventas (IVA), 52 – facturador electrónico, 55 – informante de beneficiarios finales. Documento generado el 24/04/2026 a las 09:50:58 a.m. RUT con vigencia indefinida.
Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara de Comercio	**X**			**CUMPLE**	Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Tuluá el 20 de abril de 2026 a las 15:16:30, dentro del término de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta. Código de verificación exRwdfkRxF, recibo S000994013, valor $12.100. Matrícula No. 118447 (último año renovado: 2026, fecha de renovación 14 de enero de 2026). Razón social SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S., domicilio Zarzal (Valle del Cauca). Constitución por documento privado del 28 de febrero de 2024 inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 29 de febrero de 2024 e inscrito en la Cámara de Comercio de Tuluá el 23 de mayo de 2025 con el No. 17641 del Libro IX, oportunidad en la cual se reformaron el objeto social y los estatutos y se trasladó el domicilio a Zarzal. El objeto social comprende, entre otros, la prestación de servicios especializados de asesoría, consultoría, suministro de personal, psicología organizacional, gestión de talento humano, sistemas de gestión de la calidad, auditoría, capacitaciones, formación, outsourcing de procesos de planeación y gestión, diseño y formulación del Modelo Integrado de Gestión y Desempeño, formulación de políticas, planes y programas,

					capacitaciones para fortalecimiento empresarial, liquidación de prestaciones sociales y de nómina, restructuración empresarial, asesorías jurídicas, contables y tributarias, todas ellas relacionadas con el objeto contractual. Representante legal: CLAUDIA VÉLEZ ARIAS (C.C. 31.477.899) sin restricciones de cuantía.
Autorización de la Junta Directiva, Asamblea u Órgano Social competente (cuando sea del caso)				**N/A**	Conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Tuluá el 20/04/2026, la representante legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo que no se requiere autorización adicional del órgano social para suscribir el contrato derivado del proceso.
Certificado de paz y salvo seguridad social integral y parafiscales + último soporte de pago vigente	**X**			**CUMPLE**	El representante legal manifiesta en el numeral 6 del Anexo 1 bajo la gravedad de juramento que el proponente se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. Adicionalmente se aporta certificación expedida el 20 de abril de 2026 por el Contador Público WICXON DUQUE RODAS (C.C. 94.226.643, T.P. 104981-T), suscrita conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se certifica el pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales, ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar durante los seis (6) meses calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Como soporte de pago vigente se aporta planilla PILA No. 01337708 (Tipo E, período pensión 2026-03), pagada el 12/03/2026 a través del Banco AV Villas, por valor de $676.900, con un (1) cotizante activo (CLAUDIA VÉLEZ ARIAS, C.C. 31.477.899). Adicionalmente se acredita la vigencia de la inscripción del contador público mediante certificado de la Junta Central de Contadores del 12 de marzo de 2026.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación (Rep. Legal y Razón Social)	**X**			**CUMPLE**	1) Persona jurídica: Certificado Ordinario SIRI No. 294853318 del 24 de abril de 2026, NIT 9018077340. Resultado: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. 2) Representante legal: Certificado Ordinario SIRI No. 294853193 del 24 de abril de 2026, C.C. 31.477.899. Resultado: NO REGISTRA SANCIONES NI

					INHABILIDADES VIGENTES. Adicionalmente se aporta certificado del 13 de enero de 2026 (No. 288460530) sobre la persona jurídica que confirma el mismo resultado.
Certificado de Responsabilidad Fiscal – Contraloría General de la República (Rep. Legal y Razón Social)	**X**			**CUMPLE**	1) Persona jurídica: Certificado SIBOR del 24 de abril de 2026 a las 09:29:19 (código de verificación 9018077340260424092919). NIT 9018077340. Resultado: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. 2) Representante legal: Certificado SIBOR del 24 de abril de 2026 a las 09:30:10 (código de verificación 31477899260424093010). C.C. 31477899. Resultado: NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.
Certificado de Antecedentes Judiciales o de Policía del Representante Legal	**X**			**CUMPLE**	Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales realizada el 24 de abril de 2026 a las 09:34:13 a.m. Titular: VÉLEZ ARIAS CLAUDIA, C.C. 31.477.899. Resultado: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, conforme al artículo 248 de la Constitución Política y a la Sentencia SU-458 de 2012.
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional	**X**			**CUMPLE**	Conforme a la consulta realizada por este despacho en el sistema RNMC de la Policía Nacional respecto de la C.C. 31.477.899 a nombre de VÉLEZ ARIAS CLAUDIA, no se identifican medidas correctivas pendientes de cumplimiento en los términos de la Ley 1801 de 2016. El proponente además autorizó expresamente a la Alcaldía de Zarzal para realizar las consultas en plataformas nacionales.
Certificado de Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018)	**X**			**CUMPLE**	Consulta realizada el 24 de abril de 2026 a las 09:28:24. Titular: VÉLEZ ARIAS CLAUDIA, C.C. 31.477.899. Resultado: NO REGISTRA INHABILIDAD por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario 753 de 2019.
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021)	**X**			**CUMPLE**	Certificado expedido por el MINTIC – Dirección de Gobierno Digital el 8 de abril de 2026 a las 14:28, código de verificación LYWUA315DC, válido hasta el 7 de julio de 2026. Titular: C.C. 31.477.899. Resultado: NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.

Copia de la libreta militar (cuando aplique)				**N/A**	No aplica. La representante legal CLAUDIA VÉLEZ ARIAS es mujer, por lo que, conforme al artículo 10 de la Ley 48 de 1993, no se encuentra obligada a definir su situación militar.
Acreditación del objeto social directamente relacionado con el proceso – Experiencia general superior a 1 año (persona jurídica)	**X**			**CUMPLE**	El Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Tuluá del 20/04/2026 acredita que el objeto social de la sociedad comprende, entre otras actividades, la prestación de servicios especializados de asesoría, consultoría, suministro de personal, psicología organizacional, gestión de talento humano, capacitaciones, formación y outsourcing de procesos de planeación, desempeño y gestión, actividades directamente relacionadas con el objeto del proceso. La sociedad fue inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cali el 29 de febrero de 2024 y se encuentra activa, con renovación al año 2026 efectuada el 14 de enero de 2026, lo que acredita una existencia superior a un (1) año, en los términos exigidos por la invitación.
Experiencia específica – Uno (1) o más contratos cuyas actividades estén relacionadas con manejo de personal o labores afines (administración de personal, coordinación de talento humano, apoyo a la gestión del recurso humano, bienestar laboral o apoyo administrativo en procesos de personal)		**X**	**X**	**CUMPLE**	El comité evaluador ACEPTA la observación presentada por SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S., por encontrarla jurídicamente fundada en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (sustituido por el artículo 1° del Decreto 1860 de 2021) y en el concepto CCE-PQRSD-FM-08 versión 02 del 28 de septiembre de 2022 de Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, se reconoce que la sociedad oferente, al contar con menos de tres (3) años de constitución, puede acreditar como experiencia la de su constituyente y representante legal CLAUDIA VÉLEZ ARIAS, lo cual permite tener por acreditado el requisito habilitante de experiencia específica establecido en el numeral 13 de la Invitación Pública No. MZ-MC021 DE 2026.

Seriedad de la Oferta (Garantía)				**N/A**	Conforme al numeral 13 de la Invitación Pública No. MZ-MC021 DE 2026 (acápite "SERIEDAD DE LA OFERTA: NA"), no se exige al oferente garantía de seriedad de la oferta, en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que faculta a las entidades a no exigir esta garantía en los procesos de mínima cuantía. No hay verificación que efectuar sobre amparos, suficiencia, vigencia ni coincidencia tomador-asegurado.
Vigencia de la Oferta (numeral 7 y causales "i" y "s" del numeral 9 de la invitación)	**X**			**CUMPLE**	La invitación pública exige expresamente, en el numeral 7 ("LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA REGISTRO DE PROPONENTES, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS"), que "la propuesta deberá contemplar una vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de en qué se vence el término para presentar propuestas so pena de rechazo", y en el numeral 9 literales "i" y "s" se tipifican como causales de rechazo la propuesta con vigencia menor a la exigida y el no suministrar la validez de la propuesta. Revisados los Anexos 1, 2 y 6 del proponente, se verifica que en el Anexo 1 (página 2), inmediatamente después del numeral 8 que indica la dirección para notificaciones, el oferente manifiesta de manera expresa: "La vigencia de la presente Oferta es de treinta (30) días calendario", manifestación que se reitera en la última viñeta del Anexo 6 (Costo Propuesta – Ficha Técnica): "LA VIGENCIA DE LA PRESENTE OFERTA es de treinta (30) días calendario". Se acredita el cumplimiento del requisito y no se configuran las causales de rechazo de los literales "i" y "s" del numeral 9.
Anexo 3 – Certificado de Cumplimiento (no haber sido objeto de multas o sanciones)	**X**			**CUMPLE**	Declaración bajo la gravedad de juramento suscrita el 24 de abril de 2026 por CLAUDIA VÉLEZ ARIAS (C.C. 31.477.899) en condición de representante legal de SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S., en la que certifica que desde el 29 de febrero de 2024 a la fecha NO ha sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento de obligaciones contractuales con entidades públicas o privadas.
Anexo 4 – Declaración de No Inhabilidades e Incompatibilidades	**X**			**CUMPLE**	Declaración suscrita el 24 de abril de 2026 por la representante legal manifestando que ni ella ni la sociedad SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S. se hallan incursas en las causales de inhabilidad e

					incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.
Anexo 5 – Declaración de Multas y Sanciones (últimos 5 años)	**X**			**CUMPLE**	Declaración del 24 de abril de 2026 suscrita por la representante legal, en la que manifiesta que durante los últimos cinco (5) años NO ha sido sancionada ni multada. El cuadro anexo se diligencia con "NA" en todas sus columnas, evidenciando la inexistencia de antecedentes sancionatorios.
Anexo 6 – Propuesta Económica (Costo Propuesta – Ficha Técnica)	**X**			**CUMPLE**	Propuesta económica suscrita por la representante legal el 24 de abril de 2026, que replica los dos (2) ítems exigidos en la ficha técnica del proceso (Profesional Especializado y Auxiliar) respetando la formación, experiencia, cantidad, tiempo y honorarios mensuales señalados oficialmente. Valor total ofertado: $43.820.000 IVA y demás tributos incluidos, coincidente con el presupuesto oficial. El detalle aritmético y la comparación con la ficha técnica se desarrollan en el capítulo 4 del presente informe.
Anexo 8 – Autorización para el Tratamiento de Datos Personales	**X**			**CUMPLE**	Autorización suscrita el 24 de abril de 2026 por CLAUDIA VÉLEZ ARIAS (C.C. 31.477.899) conforme a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, marcando la casilla "SÍ" para el tratamiento de datos con fines de aplicación de los criterios de desempate previstos en el pliego (víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana).
Consultas en sistemas de información (Procuraduría, Contraloría, Policía, REDAM, Ley 1918/2018)	**X**			**CUMPLE**	Las consultas realizadas a los sistemas de información corroboran los certificados aportados por el proponente. El detalle se relaciona en el capítulo 6 del presente informe.
Verificación aritmética y coherencia con la ficha técnica	**X**			**CUMPLE**	Se verifican las operaciones aritméticas de la propuesta y la coincidencia de ítems, formación, experiencia, cantidad, tiempo y honorarios con la ficha técnica del proceso. No se advierte alteración alguna. El detalle se desarrolla en el capítulo 4 del presente informe.
Propuesta firmada y radicada en SECOP II	**X**			**CUMPLE**	La totalidad de los documentos que integran la propuesta (Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales y

					certificaciones de experiencia) se encuentran debidamente suscritos por CLAUDIA VÉLEZ ARIAS, C.C. 31.477.899, en su condición de representante legal de SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S. La propuesta fue cargada oportunamente en SECOP II el 24 de abril de 2026 a las 23:09 (identificador del cargue CO1_RANL_9101142_20260424230901).

4. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA FRENTE A LA FICHA TÉCNICA:

Se procedió a confrontar la propuesta económica presentada por el oferente (Anexo 6) con la ficha técnica del proceso ("05. Ficha Técnica.docx"). A continuación se consigna la verificación:

4.1. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

ÍTEM	PERSONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CANT.	TIEMPO (meses)	HONORARIOS MES	HONORARIOS TOTAL	OBSERVACIÓN
1.1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Profesional en contaduría pública, economía, administración pública, administración de empresas, ingeniería industrial o similar con especialización en áreas contables o financieras	Experiencia relacionada superior a doce (12) meses	2	3	$6.570.000	$39.420.000	Cantidad, tiempo y honorarios mensuales coinciden con la ficha técnica. Aritmética: 2 × 3 × $6.570.000 = $39.420.000. Operación correcta.
1.2	AUXILIAR	Bachiller en modalidad académica o técnica, estudios técnicos o tecnológicos	Experiencia relacionada superior a tres (3) meses	1	2	$2.200.000	$4.400.000	Cantidad, tiempo y honorarios mensuales coinciden con la ficha técnica. Aritmética: 1 × 2 × $2.200.000 = $4.400.000. Operación correcta.
						TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA (IVA Y TRIBUTOS INCLUIDOS)	**$43.820.000**	**Sumatoria verificada: $39.420.000 + $4.400.000 = $43.820.000. Coincide con el valor declarado en el numeral final del Anexo 1 ("EL VALOR DEFINITIVO DE**

								LA PROPUESTA ES: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($43.820.000)") y con el presupuesto oficial del proceso. NO SE SUPERA el presupuesto oficial; tampoco se advierte alteración de ítems, formación, experiencia, cantidad, tiempo o honorarios respecto de la ficha técnica.

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA: La propuesta replica íntegramente los dos (2) ítems de la ficha técnica, conserva la formación, experiencia, cantidad, tiempo y honorarios oficiales, y su aritmética es correcta tanto a nivel de cada línea como en la totalización. El valor ofertado de $43.820.000 IVA y demás tributos incluidos es igual al presupuesto oficial, por lo que no se configura la causal de rechazo prevista en el literal "l" del numeral 9 de la invitación. El oferente CUMPLE con los requisitos técnicos y económicos.

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

Reanálisis de las certificaciones de experiencia en cabeza de la constituyente CLAUDIA VÉLEZ ARIAS.

Aplicada la regla diferenciada y revisadas íntegramente las certificaciones aportadas con la propuesta y con el escrito de observaciones, este comité evaluador encuentra acreditada la experiencia específica exigida en el numeral 13 de la invitación pública, conforme al siguiente cuadro:

CONTRATO / VINCULACIÓN	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL NUMERAL 13	RESULTADO
Vinculación como Coordinador Académico del	Planificar y gestionar ante las áreas administrativas los recursos humanos, físicos y materiales educativos requeridos para	**CUMPLE**

CONTRATO / VINCULACIÓN	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL NUMERAL 13	RESULTADO
Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY	desarrollar acciones de formación; conformar y coordinar equipos de trabajo teniendo en cuenta las necesidades de formación, optimizando los Comités establecidos institucionalmente y promoviendo el espíritu del trabajo colaborativo. Estas actividades coinciden de manera directa con la coordinación de talento humano, el apoyo a la gestión del recurso humano y el apoyo administrativo en procesos de personal exigidos en el numeral 13 de la invitación.	
Contrato 130.19.07-490 – Municipio de Zarzal	Capacitación en resolución de conflictos dirigida a la fuerza pública y a la comunidad, con realización de jornadas pedagógicas a cargo de profesional en Psicología o Trabajo Social, actividades afines al fortalecimiento del recurso humano institucional y al apoyo en procesos de gestión de personal.	**CUMPLE (refuerza)**
Contrato 130.19.08-493 – Municipio de Zarzal	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de capacitaciones en acceso a la justicia dirigidas a funcionarios públicos y comunidad, con contratación y coordinación de profesionales en Derecho y/o Gobierno, actividad que comporta gestión y coordinación de talento humano para la ejecución del objeto.	**CUMPLE (refuerza)**

De manera particular, la vinculación como Coordinador Académico del IMETY de Yumbo es plenamente subsumible en la categoría de "coordinación de talento humano" y "apoyo administrativo en procesos de personal" que exige la invitación, pues incluye expresamente la planificación, gestión, conformación y coordinación de los equipos humanos requeridos para la prestación del servicio educativo, lo cual constituye, por su esencia, gestión del recurso humano de una entidad pública.

6. VERIFICACIÓN DE GARANTÍA O PÓLIZA:

Conforme a la Invitación Pública No. MZ-MC021 DE 2026 y al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el requisito de seriedad de la oferta tiene como valor: NA (No Aplica). Por lo tanto, no se exige al proponente aportar póliza de seriedad y no hay verificación que realizar sobre amparos, suficiencia, vigencia ni coincidencia de tomador-asegurado. Se deja constancia de que las garantías de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo y calidad del servicio previstas en el numeral 16 de la invitación deberán constituirse al momento del perfeccionamiento del contrato y no son objeto de verificación en esta etapa.

7. CONSULTA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

Se realizó la verificación de los certificados aportados por la representante legal CLAUDIA VÉLEZ ARIAS, C.C. 31.477.899 y por la persona jurídica SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S., NIT 901.807.734-0, en los siguientes sistemas:

SISTEMA DE INFORMACIÓN	FECHA CONSULTA	RESULTADO	VERIFICACIÓN
Procuraduría General – SIRI (Persona Jurídica)	24/04/2026	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES (Certificado No. 294853318)	**CUMPLE**
Procuraduría General – SIRI (Representante Legal)	24/04/2026	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES (Certificado No. 294853193)	**CUMPLE**
Contraloría General – SIBOR (Persona Jurídica)	24/04/2026	NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL	**CUMPLE**
Contraloría General – SIBOR (Representante Legal)	24/04/2026	NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL	**CUMPLE**
Policía Nacional – Antecedentes Judiciales	24/04/2026	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	**CUMPLE**
Policía Nacional – RNMC (Ley 1801/2016)	24/04/2026	NO REGISTRA medidas correctivas pendientes de cumplimiento	**CUMPLE**
Policía Nacional – Inhabilidades Delitos Sexuales (Ley 1918/2018)	24/04/2026	NO REGISTRA INHABILIDAD	**CUMPLE**
MINTIC – REDAM (Ley 2097/2021)	08/04/2026	NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN REDAM (vigente hasta 07/07/2026)	**CUMPLE**
Junta Central de Contadores – Vigencia y antecedentes T.P. 104981-T (Contador WICXON DUQUE RODAS)	12/03/2026	Inscripción VIGENTE; NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía No. MZ-MC021 DE 2026, se concluye lo siguiente:

PRIMERA. SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S. (NIT 901.807.734-0), representada legalmente por CLAUDIA VÉLEZ ARIAS (C.C. 31.477.899), es la única oferente que presentó propuesta dentro del proceso. Acredita la condición de MIPYME (Microempresa, Grupo III – NIIF)

con domicilio en el Municipio de Zarzal, exigida por la convocatoria limitada en virtud del Acta de Revisión de Manifestaciones de Interés del 23 de abril de 2026, y posee objeto social directamente relacionado con el objeto contractual.

SEGUNDA. La propuesta económica, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($43.820.000) IVA y demás tributos incluidos, es igual al presupuesto oficial del proceso, no lo supera y respeta los ítems, formación, experiencia, cantidad, tiempo y honorarios de la ficha técnica. La aritmética, tanto línea a línea como en la totalización, es correcta, por lo que se descarta la causal de rechazo del literal "l" del numeral 9 de la invitación.

TERCERA. El proponente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos por la invitación pública (carta de presentación, cédula, RUT, certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días anteriores, certificación de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por contador público con tarjeta vigente, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, inhabilidades por delitos sexuales y REDAM), así como con la declaración expresa de vigencia de la propuesta por treinta (30) días calendario, descartándose las causales de rechazo de los literales "i" y "s" del numeral 9 de la invitación.

CUARTA. El comité evaluador recomenda la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA por valor de $43.820.000 IVA y demás tributos incluidos, conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Con la presentación de este informe se da cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y será publicado en SECOP II junto con el requerimiento de subsanación, para garantizar el principio de publicidad y permitir la presentación de observaciones por los interesados.

Atentamente,

LEYDI YOHANA PEREZ GARCIA

Directora Departamento Administrativo de Hacienda

Elaboró: VÁSQUEZ SÁNCHEZ CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S.

Revisó: VÁSQUEZ SÁNCHEZ CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S.

Aprobó: Directora Departamento Administrativo de Hacienda